

Resolución Ministerial

Lima, 16 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, del 23 al 25 de enero de 2018 se realizará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, la "Primera Reunión de Expertos del Tratado sobre el Comercio de Armas", organizada por la Unión Europea (UE) y la Agencia Alemana para el Control de las Exportaciones (BAFA);

Que, el objetivo de la reunión es incrementar la calidad de la asistencia proporcionada por la UE/BAFA en la construcción de un entendimiento compartido entre los expertos sobre los desafíos de la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y mejorar sus habilidades en la prestación del apoyo y experiencia requerida por los países socios, así como fortalecer la red de expertos del TCA;

Que, los organizadores han cursado una invitación para participar en la referida reunión a la Especialista Legal de la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, quien realizará una ponencia sobre el proceso de implementación del TCA en el Perú, en su condición de Estado Parte desde el 16 de mayo de 2016;

Que, los gastos de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Unión Europea (UE) y la Agencia Alemana para el Control de las Exportaciones (BAFA);

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 50 del Despacho Viceministerial, de 10 de enero de 2018; y, el Memorandum (DGM) N.º DGM00007/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 10 de enero de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002- el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, a Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la abogada Milagros Elizabeth Winkelried Salazar, Contratada Administrativa de Servicios, especialista legal, de la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para que participe del 23 al 25 de enero de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista legal deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

